

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10249 *IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN Y PROYECTOS INTERNACIONALES CONSULTORES,
GPI CONSULTORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que:

1º.- En Juntas Generales Universales de socios de las sociedades, Ikertalde Grupo Consultor, S.A.. celebrada en Donostia-San Sebastián, el día 26 de junio de 2013 y, Gestión y Proyectos Internacionales Consultores, GPI Consultores, S.L., celebrada en Madrid, el 27 de junio de 2013, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, de Gestión y Proyectos Internacionales Consultores, GPI Consultores, S.L. (sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social a la sociedad Ikertalde Grupo Consultor, S.A. (sociedad absorbente) y con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

2º.- A efectos contables la absorción tendrá lugar a partir del 1 de enero de 2013.

3º.- Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios a obtener copia de los documentos relacionados con la misma.

4º.- Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Donostia-San Sebastián, 4 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Ikertalde Grupo Consultor, S.A. El Presidente del Consejo de Administración de Gestión y Proyectos Internacionales Consultores, GPI Consultores, S.L.

ID: A130041051-1